

Plan Ibercaja de Pensiones Horizonte 2024

31-12-2021

Política de Inversión

Desde el 20 de junio de 2019 se instrumenta como un plan de renta fija a largo plazo con objetivo de rentabilidad no garantizado. El fondo invertirá el 100% del patrimonio del fondo en renta fija pública/privada en euros de emisores/mercados de la Unión Europea, con vencimiento en el entorno de 2024.

Datos del Plan de Pensiones

Fondo de Pensiones	IBERCAJA PENSIONES DESTINO, F.P.
Gestora	IBERCAJA PENSION, E.G.F.P., S.A.U.
Depositaria	CECABANK, S.A.
Comercializador	IBERCAJA BANCO, S.A.
Auditor	ERNST & YOUNG S.L.
Nº registro Plan en la Dir.Gral.Seguros y Fondos de Pensiones	N4735
Nº registro Fondo en la Dir.Gral.Seguros y Fondos de Pensiones	F1277
Patrimonio (Miles de Euros)	33.621,70
Partícipes y Beneficiarios	3.334

Estado y Evolución de los Activos del Fondo de Pensiones

Clase de Activo	A 31-12-2021		Trimestre Anterior		Semestre Anterior	
	Miles EUR	%	Miles EUR	%	Miles EUR	%
Renta Fija Pública	32.930,21	97,85	35.193,09	97,96	35.908,78	97,65
Liquidez y Otros Activos	722,52	2,15	733,39	2,04	863,15	2,35
Total Cartera	33.652,73	100,00	35.926,48	100,00	36.771,93	100,00

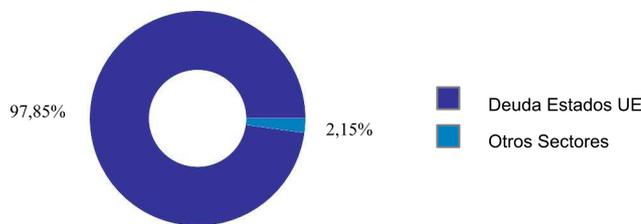
Rentabilidad

	Último Trimestre	En el Año	Último Ejercicio 2021	3 Últimos Ejercicios 2019-2021	5 Últimos Ejercicios 2017-2021	10 Últimos Ejercicios 2012-2021	15 Últimos Ejercicios 2007-2021	20 Últimos Ejercicios 2002-2021	Desde Inicio 02-11-2012
Nominal %	-0,89	-1,61	-1,61	4,61	3,59	-	-	-	34,31
TAE %	-3,47	-1,61	-1,61	1,51	0,71	-	-	-	3,27

Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras

La vocación inversora actual del Plan se aplica desde 20 de Junio de 2019, por lo que los datos de rentabilidad anteriores a esa fecha pueden no resultar significativos.

Distribución por Sectores



Evolución del Valor Liquidativo

Valor Liquidativo a 31.12.2021: 13.430742 Euros/Participación



Plan Ibercaja de Pensiones Horizonte 2024

31-12-2021

Comisiones y Gastos

	De Gestión			De Depósito			Otros Gastos Plan		Otros Gastos Fondo	
	Periodo	Acum.	% Máx Legal	Periodo	Acum.	% Máx Legal	Periodo	Acum.	Periodo	Acum.
Directa*	0,650	0,650	0,850	0,050	0,050	0,200	0,000	0,000	0,001	0,013
Indirecta	0,000	0,000		0,000	0,000					

* Porcentaje efectivamente cobrado sobre el patrimonio del plan

Los gastos del Plan de pensiones son la comisión de gestión, de depositaria, análisis y otros gastos menores como los asociados a la elaboración, auditoría e inscripción de las cuentas anuales en los registros públicos, entre otros, y ya descontados en el valor liquidativo.

Operaciones Vinculadas

	(Miles Euros)	01-10-2021 a 31-12-2021		01-07-2021 a 30-09-2021	
		Compras	Ventas	Compras	Ventas
Importe Financiado y Otros		4,54	-	4,62	-

Son operaciones vinculadas aquellas en las que intervenga un Fondo de Pensiones y cualquier empresa del Grupo económico de la Gestora, del Depositario o de los Promotores de los Planes de Pensiones adscritos o de alguno de los miembros de sus respectivos Consejos de Administración, cualquier miembro de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones o de los Planes de Pensiones adscritos; u otro Fondo de Pensiones o patrimonio gestionados por la misma Entidad Gestora u otra Gestora del Grupo.

Ibercaja Pensión tiene establecidos en su Reglamento Interno de Conducta y Manuales de Control Operativo procedimientos para evitar y resolver conflictos de interés y sistemas de control y autorización de operaciones vinculadas que persiguen la máxima protección de los derechos de partícipes y beneficiarios, garantizando que las operaciones se realizan a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. La entidad Gestora tiene arbitradas las oportunas normas de separación con la Entidad Depositaria (CECABANK,S.A.) perteneciendo a grupos diferentes.

Ibercaja Pensión tiene suscrito un acuerdo para la gestión de las carteras de los Fondos de Pensiones con Ibercaja Gestión S.G.I.I.C. S.A.(CIF A50207422), la Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva del Grupo Ibercaja.

Comentario del Gestor

2021 se ha caracterizado por ser el año de la recuperación de una mayor normalidad tanto social como económica, del ciclo económico, de los beneficios empresariales... Todo esto ayudado por unos Bancos Centrales en un modo muy pro crecimiento ha permitido que hayamos tenido un año brillante para los mercados de renta variable, mientras en renta fija, sólo los segmentos de mayor riesgo han sido capaces de obtener una rentabilidad atractiva.

La gran sorpresa de 2021 han sido las altas tasas de inflación, que unidas al exceso de liquidez que hay en mercado, han dirigido el comportamiento de ciertos activos financieros a lo largo de este último ejercicio. Activos como el bitcoin, las commodities o sectores más cíclicos como energía y bancos han brillado durante este año. Asimismo, esos altos niveles de inflación explican el mal comportamiento de los bonos, de activos más defensivos como es el oro y de mercados emergentes como Brasil o China.

De cara a 2022 nos enfrentaremos a un crecimiento más moderado, pero todavía un crecimiento alto. Las nuevas variantes del virus pueden volver a retrasar ese ciclo, pero no descartar una tendencia que sigue firme. Los consumidores siguen con una fuerte posición de liquidez, los balances de las empresas siguen sólidos y los cuellos de botella de producción parece que empiezan a relajarse. En 2022 aspiramos a ofrecer una estrategia capaz de adaptarse al cambio y las nuevas oportunidades que vayan surgiendo.

Comunicación de la Gestora del Fondo de Pensiones

Le informamos que se ha aprobado la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que entre otros aspectos modifica la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y en particular los límites de contribución y aportación vigentes desde el 1 de enero de 2022, conforme lo siguiente:

- Se reduce de 2.000 a 1.500 euros anuales del límite máximo conjunto de aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.
- No obstante, este límite se incrementará en 8.500 euros siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.

El límite de reducción en la base imponible por las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social será como máximo la menor de las cantidades siguientes:

- 1.500 euros anuales. (Este límite se incrementará en 8.500 euros siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.).
- El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

Estas novedades se aplicarán en todo el territorio común del Estado, por lo que debe entenderse sin perjuicio de lo previsto, en su caso, en la regulación específica y de las especialidades que resulten aplicables conforme a la normativa foral vasca y navarra. En las oficinas de Ibercaja puede ampliar la información que pueda necesitar.